

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Financiera Juriscoop S.A.
Demandado	Carlos Aicardo Duque Castaño
Radicado	05001 40 03 028 2019 00930 00
Providencia	Autoriza notificar correo electrónico

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en memorial allegado al correo electrónico institucional el 9 de diciembre del año 2020, se autoriza la notificación del demandado por mensaje de datos en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el correo electrónico que fue denunciado por el profesional del derecho tatoduque8401@gmail.com

Primeramente, enviará al demandado **copia del auto a notificar, de la demanda y anexos**, de forma completa, sin necesidad de elaborar formato alguno.

Luego de lo cual acreditará al Despacho el **mensaje de datos enviado** (lo que incluye los archivos adjuntos) y el **acuse de recibo** (automático o expreso).

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”.

En todo caso, si va a realizar la notificación por medio físico o electrónico se le informará al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: **cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec98ec1be29f5fc02ab364c2d5742371afa934ca212526f9d6fa33f2a71e79df**

Documento generado en 14/01/2021 01:34:33 p.m.